



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

Índice General:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ingresos durante el año](#)

[Sección II. Conclusiones durante el año](#)

[Sección III. Existencias al cierre del año](#)

[Sección IV. Exploración específica de conductas antisociales de Narcomenudeo en asuntos abiertos durante el año](#)

[Sección V. Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales especializados en Adolescentes de Segunda Instancia durante el año](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo DFC](#)

[Complemento FC](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo previsto en el **Artículo 46** : "Los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2011 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de procuración de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en este tema. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante el "Censo Nacional de Gobierno - Poder Judicial Estatal - Impartición de Justicia 2011".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2012 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 28 de diciembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal".

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A cinco años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el sexto cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 (CNIJE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNIJE 2016 está conformado por cinco módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo que contiene las definiciones de los delitos del fuero común que son considerados en los temas que se abordan. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Finalmente, Módulo 3 capta información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en materia de Justicia para Adolescentes. Para ello se conforma de 63 preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Ingresos durante el año, II. Conclusiones durante el año, III. Existencias al cierre del año; IV. Exploración específica de conductas antisociales de Narcomenudeo en asuntos abiertos durante el año y V. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales especializados en adolescentes de segunda instancia durante el año.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **6 de mayo de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **6 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**

**Censo Nacional
de Gobierno
2016**
Impartición de
Justicia Estatal



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, y/o Titular de la Dirección General de Administración u homólogos)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)

Nombre completo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, cuando este sea distinto al Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Titular de la Dirección General de Estadística de Justicia para Adolescentes o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



**Módulo 3: Justicia para Adolescentes
Primera Instancia
I. Ingresos durante el año**

[Índice](#)

I.1 Asuntos abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 3.1 y 3.2, debe corresponder a la suma de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en la tabla de la pregunta 3.
- 3.- La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 3, 3.1 y 3.2.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- Se consideran **conductas antisociales consumadas** aquellas en las que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado.
- 2.- Se consideran **conductas antisociales en grado de tentativa** aquellas en las que habiendo dado comienzo a la ejecución de la conducta, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

1.- Anote la cantidad total de asuntos abiertos por los Juzgados Especializados en Adolescentes durante el año 2015 (incluir, en su caso, las competencias registradas en la pregunta 5.1 del Módulo 2 del CNIJE 2016), según el sistema de atención:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que ingresaron a los órganos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes, bajo el esquema del Sistema que corresponda.

	Total	Sistema Escrito o Mixto	Sistema Oral
Asuntos abiertos durante el año 2015			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

I.2 Conductas antisociales registradas en asuntos abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conductas antisociales, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 3, 3.1 y 3.2.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

2.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos abiertos que reportó en la respuesta de la pregunta anterior?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos abiertos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial.

Conductas antisociales registradas en asuntos abiertos durante el año 2015			
	Total	Conductas antisociales consumadas	Conductas antisociales en grado de tentativa
1.	Asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto)		
2.	Asuntos abiertos (Sistema Oral)		
Σ		0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

3.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos abiertos, según el tipo de conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales del fuero común			Conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015									
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipos de conductas antisociales	Total	Consumadas	Tentativas	Asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto)			Asuntos abiertos (Sistema Oral)			
						Subtotal	Consumadas	Tentativas	Subtotal	Consumadas	Tentativas	
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio									
		1.2	Feminicidio									
		1.3	Aborto									
		1.4	Lesiones									
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la Libertad									
		2.2	Tráfico de Menores									
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		2.4	Rapto									
		2.5	Desaparición forzada									
		2.6	Secuestro									
		2.6.1	Secuestro extorsivo									
2.6.2	Secuestro con calidad de rehén											

		2.6.3	Secuestro para causar daños																							
		2.6.4	Secuestro exprés																							
		2.6.5	Otro tipo de secuestros																							
		2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																							
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso Sexual																							
		3.2	Acoso Sexual																							
		3.3	Hostigamiento Sexual																							
		3.4	Violación																							
		3.5	Violación Equiparada																							
		3.6	Estupro																							
		3.7	Incesto																							
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																							
4.	El patrimonio	4.1	Robo																							
		4.2	Robo a casa habitación																							
		4.3	Robo de vehículo																							
		4.4	Robo de autopartes																							
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																							
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																							
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																							
		4.8	Robo a transportista																							
		4.9	Robo en transporte público individual																							
		4.10	Robo en transporte público colectivo																							
		4.11	Robo en transporte individual																							
		4.12	Robo a institución bancaria																							
		4.13	Robo a negocio																							
		4.14	Robo de ganado																							
		4.15	Robo de maquinaria																							
		4.16	Otros robos																							
		4.17	Encubrimiento																							
		4.18	Fraude																							
		4.19	Abuso de confianza																							
		4.20	Extorsión																							
4.21	Daño a la propiedad																									
4.22	Despojo																									
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																									
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																							
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																							
		5.3	Otros delitos contra la familia																							
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																							
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																							
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																							
		6.1.3	Pornografía infantil																							
		6.1.4	Lenocinio																							
		6.1.5	Turismo sexual																							
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
		6.2	Trata de personas																							
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																							
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																							
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																							
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																							
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																							
		6.4	Discriminación																							
6.5	Otros delitos contra la sociedad																									
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcotráfico																							
		7.1.1	Narcotráfico en modalidad de posesión simple																							
		7.1.2	Narcotráfico en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																							
		7.1.3	Narcotráfico en modalidad de venta y suministro																							
		7.1.4	Narcotráfico en modalidad distinta a las anteriores																							
		7.2	Evasión de presos																							
		7.3	Armas y objetos prohibidos																							
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																									

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																		
		8.2	Allanamiento de morada																		
		8.3	Falsedad																		
		8.4	Falsificación																		
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																		
		8.6	Contra el servicio público																		
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																		
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																		
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																		
		8.7	Electorales																		
8.8	Otros delitos del fuero común																				
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

I.2.1 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto) durante el año

3.1.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto) que reportó en la respuesta a la pregunta anterior, anote las características según el tipo de la conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

- Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.*
- La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumadas".*
- La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".*
- La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)*
- En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.*

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto) durante el año 2015																	
			Calificación de la conducta antisocial		Concurso			Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado			Forma de comisión		Acción							
			1. Grave	2. No grave	1. Ideal	2. Real	3. No hay concurso	1. Instantáneo	2. Permanente	3. Continuado	1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia						
	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas						
1.1																				
1.2																				
1.3																				
1.4																				
1.5																				
2.1																				
2.2																				
2.3																				
2.4																				
2.5																				
2.6																				
2.6.1																				
2.6.2																				
2.6.3																				
2.6.4																				
2.6.5																				
2.7																				
3.1																				
3.2																				
3.3																				
3.4																				
3.5																				
3.6																				
3.7																				
3.8																				

Módulo 3
Cuestionario

4.1																							
4.2																							
4.3																							
4.4																							
4.5																							
4.6																							
4.7																							
4.8																							
4.9																							
4.10																							
4.11																							
4.12																							
4.13																							
4.14																							
4.15																							
4.16																							
4.17																							
4.18																							
4.19																							
4.20																							
4.21																							
4.22																							
4.23																							
5.1																							
5.2																							
5.3																							
6.1																							
6.1.1																							
6.1.2																							
6.1.3																							
6.1.4																							
6.1.5																							
6.1.6																							
6.2																							
6.2.1																							
6.2.2																							
6.2.3																							
6.2.4																							
6.3																							
6.4																							
6.5																							
7.1																							
7.1.1																							
7.1.2																							
7.1.3																							
7.1.4																							
7.2																							
7.3																							
7.4																							
8.1																							
8.2																							
8.3																							
8.4																							
8.5																							
8.6																							
8.6.1																							
8.6.2																							
8.6.3																							
8.7																							
8.8																							
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

Código	Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Escrito o Mixto) durante el año 2015																						
	Modalidad										Elementos para la comisión												
	1. simple		2. Atenuado		3. Agravado		4. Calificado		5. Agravado/ Calificado		1. Con arma de fuego		2. Con arma blanca		3. Con alguna parte del cuerpo		4. Con vehículo		5. Con algún medio electrónico o informático		6. Con otro elemento		
	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	
1.1																							
1.2																							
1.3																							
1.4																							
1.5																							
2.1																							
2.2																							
2.3																							
2.4																							
2.5																							
2.6																							
2.6.1																							
2.6.2																							
2.6.3																							
2.6.4																							
2.6.5																							
2.7																							
3.1																							
3.2																							
3.3																							
3.4																							
3.5																							
3.6																							
3.7																							
3.8																							
4.1																							
4.2																							
4.3																							
4.4																							
4.5																							
4.6																							
4.7																							
4.8																							
4.9																							
4.10																							
4.11																							
4.12																							
4.13																							

I.2.2 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Oral) durante el año

3.2- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Oral) que reportó en la respuesta a la pregunta 3, anote los datos que correspondan respecto a las características de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumados".

La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.(Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Oral) durante el año 2015															
			Calificación de la conducta antisocial				Concurso			Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado			Forma de comisión		Acción			
	1. Grave		2. No grave		1. Ideal	2. Real		3. No hay concurso	1. Instantáneo	2. Permanente		3. Continuado	1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia		
	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas
1.1																		
1.2																		
1.3																		
1.4																		
1.5																		
2.1																		
2.2																		
2.3																		
2.4																		
2.5																		
2.6																		
2.6.1																		
2.6.2																		
2.6.3																		
2.6.4																		
2.6.5																		
2.7																		
3.1																		
3.2																		
3.3																		
3.4																		
3.5																		
3.6																		
3.7																		
3.8																		
4.1																		
4.2																		
4.3																		
4.4																		
4.5																		
4.6																		
4.7																		
4.8																		
4.9																		
4.10																		
4.11																		
4.12																		
4.13																		

Código	Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos (Sistema Oral) durante el año 2015																					
	Modalidad										Elementos para la comisión											
	1. simple		2. Atenuado		3. Agravado		4. Calificado		5. Agravado/ Calificado		1. Con arma de fuego		2. Con arma blanca		3. Con alguna parte del cuerpo		4. Con vehículo		5. Con algún medio electrónico o informático		6. Con otro elemento	
	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa
1.1																						
1.2																						
1.3																						
1.4																						
1.5																						
2.1																						
2.2																						
2.3																						
2.4																						
2.5																						
2.6																						
2.6.1																						
2.6.2																						
2.6.3																						
2.6.4																						
2.6.5																						
2.7																						
3.1																						
3.2																						
3.3																						
3.4																						
3.5																						
3.6																						
3.7																						
3.8																						
4.1																						
4.2																						
4.3																						
4.4																						
4.5																						
4.6																						
4.7																						
4.8																						
4.9																						
4.10																						
4.11																						
4.12																						
4.13																						
4.14																						
4.15																						
4.16																						
4.17																						
4.18																						
4.19																						
4.20																						
4.21																						
4.22																						
4.23																						

I.3 Características geográficas de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

4.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registró en la respuesta de la pregunta 3, anote los datos que correspondan respecto a las características geográficas de los mismos (Municipio de ocurrencia).

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta 3.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Seleccione la Entidad Federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 24 Municipios o Delegaciones con mayor población de la Entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su Entidad Federativa tenga menos de 25 Municipios o Delegaciones, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso tener más de 25 Municipios, deberá anotar de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", así como la tabla de la pestaña denominada "Complemento" en el presente archivo.

En caso de no contar con información sobre el(los) Municipio(s) o Delegación(es) de ocurrencia de alguna de las conductas antisociales, anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.

Seleccione el nombre de su Entidad Federativa:

Conductas antisociales del fuero común	
Características geográficas de las conductas antisociales (Municipio de ocurrencia)	
Código	Total
1.1	
1.2	
1.3	
1.4	
1.5	
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	
2.5	
2.6	
2.6.1	
2.6.2	
2.6.3	
2.6.4	
2.6.5	
2.7	
3.1	
3.2	
3.3	
3.4	
3.5	
3.6	
3.7	
3.8	
4.1	
4.2	
4.3	

I.4 Víctimas registradas en asuntos abiertos durante el año	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año. La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	
2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas de las preguntas 7, 8 y 9, debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 5.	
3.- En los asuntos abiertos en los que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de la víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en la celda "No identificada" de dichos apartados.	
4.- En la celda "NO IDENTIFICADA" ubicada al final de la tabla, deberá registrar todos aquellos casos en los que no se cuente con información sobre el tipo de víctima, es decir, que se desconozca si la víctima fue una "Persona física" u "Otro tipo de víctima".	
5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la subsección:	
1.- Se considera ocupación al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.	
2.- Se entiende como Persona Física al ser con materialidad humana a quien el derecho reconoce derechos, obligaciones y atributos, conocidos como personalidad.	
3.- Se considera como Otro tipo de víctima:	
i) Sociedad, es el conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.	
ii) Estado como víctima en aquellos casos en que se atenta contra algún bien jurídico del cual sea titular el Estado, por ejemplo los delitos en contra de su patrimonio.	
iii) Persona moral a la organización de personas a la cual el derecho le reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada.	
iv) No identificada, todos aquellos casos en los que no se cuente con información sobre el tipo de víctima, es decir, que se desconozca si la víctima fue "Otro tipo de víctima".	

5.- ¿Cuál fue la cantidad total de víctimas registradas en los asuntos abiertos que reportó en la respuesta de la pregunta 1?, así como su sexo.

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos abiertos que registró en la respuesta de la pregunta 1, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Asuntos abiertos por tipo de Sistema		Víctimas registradas durante el año 2015							NO IDENTIFICADA
		Personas físicas			Otro tipo de víctima				
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	
1.	Sistema Escrito o Mixto								
2.	Sistema Oral								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.- En los asuntos abiertos que reportó en la respuesta a la pregunta 1 ¿durante el año 2015 se dictaron órdenes de protección a las víctimas que registró en la respuesta a la pregunta anterior?

Seleccione con una "X" un sólo código

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 7)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 7)

6.1.- ¿Cuál fue la cantidad total de órdenes de protección que se dictaron durante el año 2015 a las víctimas registradas en los asuntos abiertos?

Si respondió "2. No" o "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

7.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que registró en la respuesta a la pregunta 5, anote la cantidad de éstas especificando el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en los asuntos abiertos.
En caso de no conocer la edad de la víctima, deberá contabilizarla en la celda de "No identificado".*

Rango de edad		Víctimas registradas en asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años									
2.	De 5 a 9 años									
3.	De 10 a 14 años									
4.	De 15 a 19 años									
5.	De 20 a 24 años									
6.	De 25 a 29 años									
7.	De 30 a 34 años									
8.	De 35 a 39 años									
9.	De 40 a 44 años									
10.	De 45 a 49 años									
11.	De 50 a 54 años									
12.	De 55 a 59 años									
13.	De 60 años y más									
14.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que registró en la respuesta a la pregunta 5, anote la cantidad de éstas especificando la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía la víctima al momento del registro de los asuntos abiertos, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que una de las víctimas registradas en los asuntos abiertos, haya ejercido más de una ocupación deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación (Nivel de división)		Víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Trabajadores artesanales									
8.	Operadores de maquina industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10.	No ejercía ninguna ocupación									
11.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que registró en la respuesta a la pregunta 5, anote la cantidad de éstas especificando el tipo de relación sostenida entre la víctima y el adolescente inculpado, conforme a la siguiente tabla:

Tipo de relación víctima-adolescente inculpado		Víctimas registradas en asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica									
2.	Autoridad									
3.	Concubinato									
4.	Empleo o profesión									
5.	Parentesco por afinidad									
6.	Parentesco por consanguinidad									
7.	Tutor o curador									
8.	Ninguna									
9.	Otra									
10.	No identificada									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

10.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 5, anote la cantidad de víctimas según la cantidad de conductas antisociales del fuero común que se les cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de víctimas que registre en las presentes tablas, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas en la tabla en la respuesta a la pregunta 5.

		Víctimas por conductas antisociales del fuero común, registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015																	
		Total	Sistema Escrito o Mixto							Sistema Oral									
			Personas físicas			Otro tipo de víctima				Personas físicas			Otro tipo de víctima						
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	NO IDENTIFICADA	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	NO IDENTIFICADA	
1.	Víctimas de 1 conducta antisocial del fuero común																		
2.	Víctimas de 2 conductas antisociales del fuero común																		
3.	Víctimas de 3 conductas antisociales del fuero común																		
4.	Víctimas de 4 conductas antisociales del fuero común																		
5.	Víctimas de 5 conductas antisociales del fuero común																		
6.	Víctimas de 6 o más conductas antisociales del fuero común																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

11.- De acuerdo con la cantidad total registrada en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales del **fuero común** que se les cometieron a las víctimas según el tipo y sexo.

La cantidad total de conductas antisociales del fuero común que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de víctimas registradas en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de conductas antisociales del fuero común que se les cometieron considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6, del inciso l) dado que a una víctima se le pudieron haber cometido una o más conductas antisociales.

Conductas antisociales del fuero cometidas a las víctimas, registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015																
Total	Sistema Escrito o Mixto							Sistema Oral								
	Personas físicas			Otro tipo de víctima				Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA		
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	NO IDENTIFICADA	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado		Persona moral	No identificada
Conductas antisociales del fuero común																

11.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales que se les cometieron a las víctimas según su tipo y sexo, así como el tipo de conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Conductas antisociales del Fuero Común			Conductas antisociales cometidas a las víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015															
Bien Jurídico afectado	Código	Tipos de conductas antisociales	Total	Sistema Escrito o Mixto							Sistema Oral							
				Personas físicas			Otro tipo de víctima				Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA	
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	NO IDENTIFICADA	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado		Persona moral
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio															
		1.2	Feminicidio															
		1.3	Aborto															
		1.4	Lesiones															
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad															
		2.2	Tráfico de menores															
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces															
		2.4	Rapto															
		2.5	Desaparición forzada															
		2.6	Secuestro															
		2.6.1	Secuestro extorsivo															
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén															
		2.6.3	Secuestro para causar daños															
		2.6.4	Secuestro exprés															
		2.6.5	Otro tipo de secuestros															
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
		3.1	Abuso sexual															
		3.2	Acoso sexual															

3.	La libertad y la seguridad sexual	3.3	Hostigamiento sexual																			
		3.4	Violación																			
		3.5	Violación equiparada																			
		3.6	Estupro																			
		3.7	Incesto																			
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																			
4.	El patrimonio	4.1	Robo																			
		4.2	Robo a casa habitación																			
		4.3	Robo de vehículo																			
		4.4	Robo de autopartes																			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																			
		4.8	Robo a transportista																			
		4.9	Robo en transporte público individual																			
		4.10	Robo en transporte público colectivo																			
		4.11	Robo en transporte individual																			
		4.12	Robo a institución bancaria																			
		4.13	Robo a negocio																			
		4.14	Robo de ganado																			
		4.15	Robo de maquinaria																			
		4.16	Otros robos																			
		4.17	Encubrimiento																			
4.18	Fraude																					
4.19	Abuso de confianza																					
4.20	Extorsión																					
4.21	Daño a la propiedad																					
4.22	Despojo																					
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		5.3	Otros delitos contra la familia																			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																			
		6.1.3	Pornografía infantil																			
		6.1.4	Lenocinio																			
		6.1.5	Turismo Sexual																			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		6.2	Trata de personas																			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																			
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
6.4	Discriminación																					
6.5	Otros delitos contra la sociedad																					
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcotráfico																			
		7.1.1	Narcotráfico en modalidad de posesión simple																			
		7.1.2	Narcotráfico en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																			
		7.1.3	Narcotráfico en modalidad de venta y suministro																			
		7.1.4	Narcotráfico en modalidad distinta a las anteriores																			
		7.2	Evasión de presos																			
		7.3	Armas y objetos prohibidos																			
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																			
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																			
		8.2	Allanamiento de morada																			
		8.3	Falsedad																			
		8.4	Falsificación																			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																			
		8.6	Contra el servicio público																			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																			
8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																					
8.7	Electorales																					
8.8	Otros delitos del fuero común																					
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

12.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres), que registró en la respuesta a la pregunta 7, anote la cantidad de éstas especificando su edad, sexo y el tipo de conducta antisocial que se les cometieron, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades anotadas en las tablas I.1) y I.2) para el Sistema Escrito o Mixto, de acuerdo con los datos que se solicitan en las mismas, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta 7.

La suma de las cantidades anotadas en las tablas II.1) y II.2) para el Sistema Oral, de acuerdo con los datos que se solicitan en las mismas, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta 7.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

I.1) Sistema Escrito o Mixto/ Víctimas hombres

Conductas antisociales del Fuero Común	Víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015														
	Código	Total	Sistema Escrito o Mixto												No identificado
			De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	
1.1															
1.2															
1.3															
1.4															
1.5															
2.1															
2.2															
2.3															
2.4															
2.5															
2.6															
2.6.1															
2.6.2															
2.6.3															
2.6.4															
2.6.5															
2.7															
3.1															
3.2															
3.3															
3.4															
3.5															
3.6															
3.7															
3.8															
4.1															
4.2															
4.3															
4.4															
4.5															
4.6															
4.7															
4.8															
4.9															
4.10															
4.11															
4.12															
4.13															
4.14															
4.15															
4.16															
4.17															

4.18																				
4.19																				
4.20																				
4.21																				
4.22																				
4.23																				
5.1																				
5.2																				
5.3																				
6.1																				
6.1.1																				
6.1.2																				
6.1.3																				
6.1.4																				
6.1.5																				
6.1.6																				
6.2																				
6.2.1																				
6.2.2																				
6.2.3																				
6.2.4																				
6.3																				
6.4																				
6.5																				
7.1																				
7.1.1																				
7.1.2																				
7.1.3																				
7.1.4																				
7.2																				
7.3																				
7.4																				
8.1																				
8.2																				
8.3																				
8.4																				
8.5																				
8.6																				
8.6.1																				
8.6.2																				
8.6.3																				
8.7																				
8.8																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.2) Sistema Escrito o Mixto/ Víctimas mujeres

Conductas antisociales del Fuero Común		Víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015													
		Sistema Escrito o Mixto													
Código	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años y más	No identificado
	1.1														
1.2															
1.3															
1.4															
1.5															
2.1															
2.2															
2.3															

2.4													
2.5													
2.6													
2.6.1													
2.6.2													
2.6.3													
2.6.4													
2.6.5													
2.7													
3.1													
3.2													
3.3													
3.4													
3.5													
3.6													
3.7													
3.8													
4.1													
4.2													
4.3													
4.4													
4.5													
4.6													
4.7													
4.8													
4.9													
4.10													
4.11													
4.12													
4.13													
4.14													
4.15													
4.16													
4.17													
4.18													
4.19													
4.20													
4.21													
4.22													
4.23													
5.1													
5.2													
5.3													
6.1													
6.1.1													
6.1.2													
6.1.3													
6.1.4													
6.1.5													
6.1.6													
6.2													
6.2.1													
6.2.2													
6.2.3													
6.2.4													
6.3													
6.4													
6.5													
7.1													
7.1.1													
7.1.2													
7.1.3													
7.1.4													
7.2													
7.3													
7.4													
8.1													
8.2													
8.3													
8.4													
8.5													

MUESTRA

8.6																
8.6.1																
8.6.2																
8.6.3																
8.7																
8.8																
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.1) Sistema Oral/ Víctimas hombres

Conductas antisociales del Fuero Común	Víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015															
	Código	Total	Sistema Oral													No identificado
			De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años y más	
1.1																
1.2																
1.3																
1.4																
1.5																
2.1																
2.2																
2.3																
2.4																
2.5																
2.6																
2.6.1																
2.6.2																
2.6.3																
2.6.4																
2.6.5																
2.7																
3.1																
3.2																
3.3																
3.4																
3.5																
3.6																
3.7																
3.8																
4.1																
4.2																
4.3																
4.4																
4.5																
4.6																
4.7																
4.8																
4.9																
4.10																
4.11																
4.12																
4.13																
4.14																
4.15																
4.16																
4.17																
4.18																
4.19																
4.20																
4.21																

4.22																				
4.23																				
5.1																				
5.2																				
5.3																				
6.1																				
6.1.1																				
6.1.2																				
6.1.3																				
6.1.4																				
6.1.5																				
6.1.6																				
6.2																				
6.2.1																				
6.2.2																				
6.2.3																				
6.2.4																				
6.3																				
6.4																				
6.5																				
7.1																				
7.1.1																				
7.1.2																				
7.1.3																				
7.1.4																				
7.2																				
7.3																				
7.4																				
8.1																				
8.2																				
8.3																				
8.4																				
8.5																				
8.6																				
8.6.1																				
8.6.2																				
8.6.3																				
8.7																				
8.8																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.2) Sistema Oral/ Víctimas mujeres

Código	Total	Víctimas registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015																		
		Sistema Oral																		
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años y más	No identificado					
1.1																				
1.2																				
1.3																				
1.4																				
1.5																				
2.1																				
2.2																				
2.3																				
2.4																				
2.5																				
2.6																				
2.6.1																				

2.6.2																			
2.6.3																			
2.6.4																			
2.6.5																			
2.7																			
3.1																			
3.2																			
3.3																			
3.4																			
3.5																			
3.6																			
3.7																			
3.8																			
4.1																			
4.2																			
4.3																			
4.4																			
4.5																			
4.6																			
4.7																			
4.8																			
4.9																			
4.10																			
4.11																			
4.12																			
4.13																			
4.14																			
4.15																			
4.16																			
4.17																			
4.18																			
4.19																			
4.20																			
4.21																			
4.22																			
4.23																			
5.1																			
5.2																			
5.3																			
6.1																			
6.1.1																			
6.1.2																			
6.1.3																			
6.1.4																			
6.1.5																			
6.1.6																			
6.2																			
6.2.1																			
6.2.2																			
6.2.3																			
6.2.4																			
6.3																			
6.4																			
6.5																			
7.1																			
7.1.1																			
7.1.2																			
7.1.3																			
7.1.4																			
7.2																			
7.3																			
7.4																			
8.1																			
8.2																			
8.3																			

MUESTRA

8.4															
8.5															
8.6															
8.6.1															
8.6.2															
8.6.3															
8.7															
8.8															
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1.5 Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas de las preguntas 14 a la 22, debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 13.
- 3.- Los asuntos abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características del adolescente procesado, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- Serán **Adolescentes procesados**, aquellos que se encuentran sometidos por la autoridad especializada en Adolescentes a un proceso penal en Primera Instancia.
- 2.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en el asunto abierto.

13.- ¿Cuál fue la cantidad total de Adolescentes procesados, registrados en los asuntos abiertos que reportó en la respuesta de la pregunta 1?, así como su sexo.

La cantidad total de Adolescentes procesados que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos abiertos que registró en la respuesta de la pregunta 1, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un Adolescente procesado.

		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Sistema Escrito o Mixto				
2.	Sistema Oral				
Σ		0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

- 14.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando la edad (años cumplidos) y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los adolescentes inculcados al momento del registro en los asuntos abiertos.
En caso de no conocer la edad del adolescente procesado, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

Edad (años cumplidos)		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	12 años									
2.	13 años									
3.	14 años									
4.	15 años									
5.	16 años									
6.	De 17 años a menos de 18 años									
7.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 15.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 16.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (hombres y mujeres) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Nacionalidad		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del caribe									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente.

- 17.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando el grado de participación en la comisión de la conducta antisocial y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Grado de participación		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual									
2.	Autor material									
3.	Coautoría material									
4.	Autor inmediato									
5.	Instigador									
6.	Cómplice									
7.	Encubridor									
8.	Cómplice correspectivo									
9.	Otro									
10.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 18.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el Adolescente procesado sabía leer y escribir al momento del registro en el asunto abierto.

Condición de alfabetismo		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir									
2.	No sabe leer y escribir									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 19.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado hablaba español al momento del registro en el asunto abierto, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del Español		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español									
2.	No habla Español									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 20.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el asunto abierto, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Adolescente procesado hablaba español u otro idioma (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna									
2.	Hokana									
3.	Chinanteca									
4.	Otopame									
5.	Oaxaqueña									
6.	Huave									
7.	Tlapaneca									
8.	Totonaca									
9.	Mixe-Zoque									
10.	Maya									
11.	Yutoazteca									
12.	Tarasca									
13.	Algonquina									
14.	Otra									
15.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 21.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando si se encontraban estudiando y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado se encontraba estudiando al momento del registro en el asunto abierto.

Condición de estudiante		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando									
2.	No se encontraba estudiando									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 22.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes procesados identificados (*hombres y mujeres*) que registró en la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el Adolescente procesado tenía al momento del registro en el asunto abierto. Para ello, si el Adolescente procesado tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Esta Entidad Federativa									
2.	Otra Entidad Federativa									
3.	Estados Unidos de Norteamérica									
4.	Canadá									
5.	Algún país de Centroamérica									
6.	Algún país de Sudamérica									
7.	Algún país de Europa									
8.	Algún país de Asia									
9.	Algún país de África									
10.	Otro país (distinto a los anteriores)									
11.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 23.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 13, anote la cantidad de adolescentes procesados según la cantidad de conductas antisociales del fuero común que cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes inculpados que registre en la presente tabla, debe ser igual a la suma de la cantidad total de adolescentes inculpados registrados en la tabla de la respuesta de la pregunta 13.

		Adolescentes procesados registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015						
		Total	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Adolescentes procesados por 1 conducta antisocial del <u>fuero común</u>							
2.	Adolescentes procesados por 2 conductas antisociales del <u>fuero común</u>							
3.	Adolescentes procesados por 3 conductas antisociales del <u>fuero común</u>							
4.	Adolescentes procesados por 4 conductas antisociales del <u>fuero común</u>							
5.	Adolescentes procesados por 5 conductas antisociales del <u>fuero común</u>							
6.	Adolescentes procesados por 6 o más conductas antisociales del <u>fuero común</u>							
Σ		0	0	0	0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

24.- De acuerdo con la cantidad total registrada en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales del **fuero común**, cometidas por los adolescentes procesados, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales del fuero común que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes procesados registrados en la respuesta a la pregunta anterior, por el total de conductas antisociales del fuero común cometidas consideradas en los numerales de las filas de la 1 a la 6, dado que cada adolescente procesado puede haber cometido una o más conductas antisociales.

	Conductas antisociales cometidas por adolescentes procesados registrados durante el año 2015						
	Total	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
Conductas antisociales del fuero común cometidas							

24.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales cometidas por los adolescentes procesados, según tipo de conducta antisocial cometida y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales del fuero común			Conductas antisociales cometidas por los Adolescentes procesados registrados durante el año 2015						
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de conductas antisociales	Total	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio						
		1.2	Feminicidio						
		1.3	Aborto						
		1.4	Lesiones						
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad						
		2.2	Tráfico de menores						
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		2.4	Rapto						
		2.5	Desaparición forzada						
		2.6	Secuestro						
		2.6.1	Secuestro extorsivo						
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén						
		2.6.3	Secuestro para causar daños						
		2.6.4	Secuestro exprés						
2.6.5	Otro tipo de secuestros								
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual						
		3.2	Acoso sexual						
		3.3	Hostigamiento sexual						
		3.4	Violación						
		3.5	Violación equiparada						
		3.6	Estupro						
		3.7	Incesto						
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						

4.	El patrimonio	4.1	Robo																		
		4.2	Robo a casa habitación																		
		4.3	Robo de vehículo																		
		4.4	Robo de autopartes																		
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																		
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																		
		4.8	Robo a transportista																		
		4.9	Robo en transporte público individual																		
		4.10	Robo en transporte público colectivo																		
		4.11	Robo en transporte individual																		
		4.12	Robo a institución bancaria																		
		4.13	Robo a negocio																		
		4.14	Robo de ganado																		
		4.15	Robo de maquinaria																		
4.16	Otros robos																				
4.17	Encubrimiento																				
4.18	Fraude																				
4.19	Abuso de confianza																				
4.20	Extorsión																				
4.21	Daño a la propiedad																				
4.22	Despojo																				
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																		
		5.2	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar																		
		5.3	Otros delitos contra la familia																		
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																		
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																		
		6.1.3	Pornografía infantil																		
		6.1.4	Lenocinio																		
		6.1.5	Turismo Sexual																		
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.2	Trata de personas																		
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																				
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
6.4	Discriminación																				
6.5	Otros delitos contra la sociedad																				
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																		
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																		
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																		
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		
7.2	Evasión de presos																				
7.3	Armas y objetos prohibidos																				
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																				
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																		
		8.2	Allanamiento de morada																		
		8.3	Falsedad																		
		8.4	Falsificación																		
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																		
		8.6	Contra el servicio público																		
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																		
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																		
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																		
8.7	Electorales																				
8.8	Otros delitos del fuero común																				
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**Módulo 3: Justicia para Adolescentes
II. Conclusiones durante el año**

[Índice](#)

II.1 Asuntos concluidos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

25.- Anote la cantidad total de asuntos concluidos por los Juzgados Especializados en Adolescentes durante el año 2015, según el sistema de atención:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los asuntos que hayan concluido los órganos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes, bajo el esquema del Sistema que corresponda.

	Total	Sistema Escrito o Mixto	Sistema Oral
Asuntos concluidos durante el año 2015			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

26.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos concluidos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada una de ellas el tipo de conclusión que tuvieron, durante el año 2015:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Tipo de conclusión	Asuntos concluidos durante el año 2015		
	Total	Sistema Escrito o Mixto	Sistema Oral
1. Sancionatoria (de medidas)			
2. Absolutoria			
3. Sobreseimiento			
4. Otro tipo de conclusión			
Σ	0	0	0

II.2 Conductas antisociales registradas en asuntos concluidos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 28.1 y 28.2, debe corresponder a la suma de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en la tabla de la pregunta 28.
- 3.- La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 28, 28.1 y 28.2.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

27.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos concluidos que registró en la respuesta de la pregunta 25?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos concluidos que registró en la respuesta de la pregunta 25, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial.

Conductas antisociales registradas en asuntos concluidos durante el año 2015				
		Total	Conductas antisociales consumadas	Conductas antisociales en grado de tentativa
1.	Asuntos concluidos (Sistema Escrito o Mixto)			
2.	Asuntos concluidos (Sistema Oral)			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

28.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anota la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos concluidos, según el tipo de conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales del fuero común			Conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos durante el año 2015									
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de conductas antisociales	Total	Consumadas	Tentativas	Asuntos concluidos (Sistema Escrito o Mixto)			Asuntos concluidos (Sistema Oral)			
						Subtotal	Consumadas	Tentativas	Subtotal	Consumadas	Tentativas	
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio									
		1.2	Feminicidio									
		1.3	Aborto									
		1.4	Lesiones									
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la Libertad									
		2.2	Tráfico de Menores									
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		2.4	Rapto									
		2.5	Desaparición forzada									
		2.6	Secuestro									
		2.6.1	Secuestro extorsivo									

	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén										
	2.6.3	Secuestro para causar daños										
	2.6.4	Secuestro exprés										
	2.6.5	Otro tipo de secuestros										
	2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso Sexual									
		3.2	Acoso Sexual									
		3.3	Hostigamiento Sexual									
		3.4	Violación									
		3.5	Violación Equiparada									
		3.6	Estupro									
		3.7	Incesto									
3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual											
4.	El patrimonio	4.1	Robo									
		4.2	Robo a casa habitación									
		4.3	Robo de vehículo									
		4.4	Robo de autopartes									
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública									
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
		4.7	Robo a persona en un lugar privado									
		4.8	Robo a transportista									
		4.9	Robo en transporte público individual									
		4.10	Robo en transporte público colectivo									
		4.11	Robo en transporte individual									
		4.12	Robo a institución bancaria									
		4.13	Robo a negocio									
		4.14	Robo de ganado									
		4.15	Robo de maquinaria									
		4.16	Otros robos									
		4.17	Encubrimiento									
		4.18	Fraude									
		4.19	Abuso de confianza									
		4.20	Extorsión									
4.21	Daño a la propiedad											
4.22	Despojo											
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio											
5.	La familia	5.1	Violencia familiar									
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares									
		5.3	Otros delitos contra la familia									
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad									
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces									
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces									
		6.1.3	Pornografía infantil									
		6.1.4	Lenocinio									
		6.1.5	Turismo sexual									
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad									
		6.2	Trata de personas									
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual									
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación									
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar									
		6.4	Discriminación									
6.5	Otros delitos contra la sociedad											
7.	La Seguridad	7.1	Narcomenudeo									
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple									
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro									

7.	La seguridad Pública	7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																	
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	
		7.2	Evasión de presos																	
		7.3	Armas y objetos prohibidos																	
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																	
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																	
		8.2	Allanamiento de morada																	
		8.3	Falsedad																	
		8.4	Falsificación																	
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
		8.6	Contra el servicio público																	
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																	
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
		8.7	Electorales																	
8.8	Otros delitos del fuero común																			
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

II.2.1 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Escrito o Mixto) durante el año

28.1.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Escrito o Mixto) que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, anote las características según el tipo de conducta antisocial conforme a las siguientes tablas:

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumadas".

La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Escrito o Mixto) durante el año 2015																					
			Calificación de la conducta antisocial				Concurso						Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado						Forma de comisión				Acción	
	1. Grave		2. No grave		1. Ideal		2. Real		3. No hay concurso		1. Instantáneo		2. Permanente		3. Continuado		1. Doloso		2. Culposos		1. Con violencia		2. Sin violencia	
	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa
1.1																								
1.2																								
1.3																								
1.4																								
1.5																								
2.1																								
2.2																								
2.3																								
2.4																								
2.5																								

II.2.2 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Oral) durante el año

28.2.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Oral) que reportó en la respuesta a la pregunta 28, anote los datos que correspondan respecto a las características de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumados".

La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Oral) durante el año 2015																						
			Calificación de la conducta antisocial				Concurso			Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado						Forma de comisión		Acción							
	Consumadas	Tentativas	1. Grave		2. No grave		1. Ideal		2. Real	3. No hay concurso		1. Instantáneo		2. Permanente		3. Continuo		1. Doloso		2. Culposos		1. Con violencia		2. Sin violencia	
			Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	
1.1																									
1.2																									
1.3																									
1.4																									
1.5																									
2.1																									
2.2																									
2.3																									
2.4																									
2.5																									
2.6																									
2.6.1																									
2.6.2																									
2.6.3																									
2.6.4																									
2.6.5																									
2.7																									
3.1																									
3.2																									
3.3																									
3.4																									
3.5																									
3.6																									
3.7																									
3.8																									
4.1																									
4.2																									
4.3																									
4.4																									
4.5																									
4.6																									
4.7																									
4.8																									
4.9																									

4.10																										
4.11																										
4.12																										
4.13																										
4.14																										
4.15																										
4.16																										
4.17																										
4.18																										
4.19																										
4.20																										
4.21																										
4.22																										
4.23																										
5.1																										
5.2																										
5.3																										
6.1																										
6.1.1																										
6.1.2																										
6.1.3																										
6.1.4																										
6.1.5																										
6.1.6																										
6.2																										
6.2.1																										
6.2.2																										
6.2.3																										
6.2.4																										
6.3																										
6.4																										
6.5																										
7.1																										
7.1.1																										
7.1.2																										
7.1.3																										
7.1.4																										
7.2																										
7.3																										
7.4																										
8.1																										
8.2																										
8.3																										
8.4																										
8.5																										
8.6																										
8.6.1																										
8.6.2																										
8.6.3																										
8.7																										
8.8																										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

Código	Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos concluidos (Sistema Oral) durante el año 2015																							
	Modalidad										Elementos para la comisión													
	1. simple		2. Atenuado		3. Agravado		4. Calificado		5. Agravado/ Calificado		1. Con arma de fuego		2. Con arma blanca		3. Con alguna parte del cuerpo		4. Con vehículo		5. Con algún medio electrónico o informático		6. Con otro elemento			
Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	
1.1																								
1.2																								
1.3																								
1.4																								
1.5																								
2.1																								
2.2																								
2.3																								
2.4																								
2.5																								
2.6																								
2.6.1																								
2.6.2																								
2.6.3																								
2.6.4																								
2.6.5																								
2.7																								
3.1																								
3.2																								
3.3																								
3.4																								
3.5																								
3.6																								
3.7																								
3.8																								
4.1																								
4.2																								
4.3																								
4.4																								
4.5																								
4.6																								
4.7																								
4.8																								
4.9																								
4.10																								
4.11																								
4.12																								
4.13																								
4.14																								
4.15																								
4.16																								
4.17																								
4.18																								
4.19																								
4.20																								
4.21																								
4.22																								
4.23																								
5.1																								
5.2																								
5.3																								

II.3 Adolescentes con resolución registrados en asuntos concluidos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- La suma de las cantidades registradas en las respuestas de las preguntas 30 a la 40, debe ser igual a las cantidades registradas en las columnas "Sancionatoria (de medidas)" de la tabla de la pregunta 29.

3.- Los asuntos concluidos en los que no cuente con elementos para conocer las características del adolescente, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- Se consideran **Adolescentes con resolución**, todos aquellos que estén registrados en los asuntos concluidos que hayan recibido su resolución de medidas en Primera Instancia entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

29.- ¿Cuál fue la cantidad total de adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos, reportados en la respuesta a los numerales 1 y 2 de la pregunta 26?, así como su sexo.

La cantidad total de Adolescentes con resolución que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos concluidos con resolución sancionatoria o absolutoria, según la columna, que registró en la respuesta de la pregunta 26, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un adolescente con resolución.

Asuntos por tipo de sistema		Adolescentes con resolución por tipo								
		Total			Sancionatoria (de medidas)			Absolutoria		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Sistema Escrito o Mixto									
2.	Sistema Oral									

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

30.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución en sentido sancionatorio que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada uno de ellos el grado de participación en la comisión de la conducta antisocial y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sancionatoria (de medidas)" de la respuesta a la pregunta anterior.

Grado de participación		Adolescentes con resolución sancionatoria registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual									
2.	Autor material									
3.	Coautoría material									
4.	Autor inmediato									
5.	Instigador									
6.	Cómplice									
7.	Encubridor									
8.	Cómplice correspectivo									
9.	Otro									
10.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 31.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución en sentido sancionatorio que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote por cada uno de ellos el rango en el que se encuentran de acuerdo con el tiempo de internamiento o tiempo de tratamiento externo impuesto como sanción, y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sancionatoria (de medidas)" de la respuesta de la pregunta 29.

Rango de tiempo en internamiento o tratamiento externo impuesto como sanción		Adolescentes con resolución sancionatoria registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 3 meses									
2.	De 3 meses hasta menos de 6 meses									
3.	De 6 meses hasta menos de 9 meses									
4.	De 9 meses hasta menos de 1 año									
5.	De 1 año hasta menos de 1 año, 3 meses									
6.	De 1 año, 3 meses hasta menos de 1 año, 6 meses									
7.	De 1 año, 6 meses hasta menos de 1 año, 9 meses									
8.	De 1 año, 9 meses hasta menos de 2 años									
9.	2 años o más									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 32.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando la edad (años cumplidos) y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en la resolución.

Edad (años cumplidos)		Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	12 años									
2.	13 años									
3.	14 años									
4.	15 años									
5.	16 años									
6.	17 años									
7.	18 años o más									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 33.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios		Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o comercial									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 34.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el adolescente con resolución sabía leer y escribir al momento del registro en el asunto concluido.

Condición de alfabetismo	Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015									
	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Sabe leer y escribir										
2. No sabe leer y escribir										
3. No identificado										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 35.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el adolescente con resolución hablaba español al momento del registro en el asunto concluido, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del Español	Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015									
	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Habla Español										
2. No habla Español										
3. No identificado										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- 36.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente con resolución hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el asunto concluido, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Adolescente procesado hablaba español u otro idioma (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas	Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015									
	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Ninguna										
2. Hokana										
3. Chinanteca										
4. Otopame										
5. Oaxaqueña										
6. Huave										
7. Tlapaneca										
8. Totonaca										
9. Mixe-Zoque										
10. Maya										
11. Yutoazteca										
12. Tarasca										
13. Algonquina										
14. Otra										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

37.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando si se encontraban estudiando y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar si el adolescente con resolución se encontraba estudiando al momento del registro en el asunto concluido.

Condición de estudiante		Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando									
2.	No se encontraba estudiando									
3.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

38.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el Adolescente con resolución tenía al momento del registro en el asunto. Para ello, si el adolescente tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Esta Entidad Federativa									
2.	Otra Entidad Federativa									
3.	Estados Unidos de Norteamérica									
4.	Canadá									
5.	Algún país de Centroamérica									
6.	Algún país de Sudamérica									
7.	Algún país de Europa									
8.	Algún país de Asia									
9.	Algún país de África									
10.	Otro país (distinto a los anteriores)									
11.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

39.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes con resolución que registró en la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de éstos especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Nacionalidad	Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015								
	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto			Sistema Oral		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15. De algún país del Caribe *									
16. De algún país Europeo									
17. De algún país Asiático									
18. De algún país Africano									
19. De algún país de Oceanía									
20. No identificado									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente.

40.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 29, anote la cantidad de Adolescentes con resolución según la cantidad de conductas antisociales del fuero común que cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes con resolución que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad total de adolescentes con resolución registrados en la respuesta de la pregunta 29.

Adolescentes con resolución registrados en los asuntos concluidos durante el año 2015											
	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral			
				Sancionatoria (de medidas)		Absolutoria		Sancionatoria (de medidas)		Absolutoria	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes con resolución por 1 conducta antisocial del <u>fuero común</u>										
2.	Adolescentes con resolución por 2 conductas antisociales del <u>fuero común</u>										
3.	Adolescentes con resolución por 3 conductas antisociales del <u>fuero común</u>										
4.	Adolescentes con resolución por 4 conductas antisociales del <u>fuero común</u>										
5.	Adolescentes con resolución por 5 conductas antisociales del <u>fuero común</u>										
6.	Adolescentes con resolución por 6 o más conductas antisociales del <u>fuero común</u>										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

41.- De acuerdo con la cantidad total registrada en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales contenidas en las resoluciones sancionatorias y absolutorias, según el sexo de los Adolescentes con resolución, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de Adolescentes con resolución registrados en la respuesta de la pregunta anterior, dado que cada Adolescente puede haber sido sentenciado por una o más conductas antisociales.

Conductas antisociales contenidas en las resoluciones sancionatorias y absolutorias durante el año 2015								
Total	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria			
	Sistema Escrito o Mixto		Sistema Oral		Sistema Escrito o Mixto		Sistema Oral	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Conductas antisociales del <u>fuero común</u>								

41.1- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales contenidas en las resoluciones en sentido **SANCIONATORIO (de medidas)** y **ABSOLUTORIO** según el sexo del Adolescente y el tipo de conductas antisociales cometidas, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de conductas antisociales que se solicitan en las tablas, deben ser igual a las cantidades totales registradas en la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

I) Adolescentes con resolución en sentido sancionatorio (de medidas)

Conductas antisociales del fuero común			Conductas antisociales contenidas en las resoluciones durante el año 2015						
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de conductas antisociales	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto		Sistema Oral	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio						
		1.2	Feminicidio						
		1.3	Aborto						
		1.4	Lesiones						
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad						
		2.2	Tráfico de menores						
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		2.4	Rapto						
		2.5	Desaparición forzada						
		2.6	Secuestro						
		2.6.1	Secuestro extorsivo						
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén						
2.6.3	Secuestro para causar daños								
2.6.4	Secuestro exprés								
2.6.5	Otro tipo de secuestros								
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual						
		3.2	Acoso sexual						
		3.3	Hostigamiento sexual						
		3.4	Violación						
		3.5	Violación equiparada						
		3.6	Estupro						
		3.7	Incesto						
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						
4.	El patrimonio	4.1	Robo						
		4.2	Robo a casa habitación						
		4.3	Robo de vehículo						
		4.4	Robo de autopartes						
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública						
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		4.7	Robo a persona en un lugar privado						
		4.8	Robo a transportista						
		4.9	Robo en transporte público individual						
		4.10	Robo en transporte público colectivo						
		4.11	Robo en transporte individual						
		4.12	Robo a institución bancaria						
		4.13	Robo a negocio						
		4.14	Robo de ganado						
		4.15	Robo de maquinaria						

		4.16	Otros robos																
		4.17	Encubrimiento																
		4.18	Fraude																
		4.19	Abuso de confianza																
		4.20	Extorsión																
		4.21	Daño a la propiedad																
		4.22	Despojo																
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		5.3	Otros delitos contra la familia																
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																
		6.1.3	Pornografía infantil																
		6.1.4	Lenocinio																
		6.1.5	Turismo Sexual																
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.2	Trata de personas																
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		6.4	Discriminación																
		6.5	Otros delitos contra la sociedad																
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																
		7.2	Evasión de presos																
		7.3	Armas y objetos prohibidos																
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																
		8.2	Allanamiento de morada																
		8.3	Falsedad																
		8.4	Falsificación																
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																
		8.6	Contra el servicio público																
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																
		8.7	Electorales																
		8.8	Otros delitos del fuero común																
		Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Adolescentes con resolución en sentido absolutorio

Conductas antisociales del fuero común				Conductas antisociales contenidas en las resoluciones durante el año 2015						
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de conductas antisociales	Total	Hombres	Mujeres	Sistema Escrito o Mixto		Sistema Oral		
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio							
		1.2	Feminicidio							
		1.3	Aborto							
		1.4	Lesiones							
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad							
		2.2	Tráfico de menores							
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces							
		2.4	Rapto							
		2.5	Desaparición forzada							
		2.6	Secuestro							
		2.6.1	Secuestro extorsivo							
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén							
2.6.3	Secuestro para causar daños									
2.6.4	Secuestro exprés									
2.6.5	Otro tipo de secuestros									
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual							
		3.2	Acoso sexual							
		3.3	Hostigamiento sexual							
		3.4	Violación							
		3.5	Violación equiparada							
		3.6	Estupro							
		3.7	Incesto							
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual							
4.	El patrimonio	4.1	Robo							
		4.2	Robo a casa habitación							
		4.3	Robo de vehículo							
		4.4	Robo de autopartes							
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública							
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		4.7	Robo a persona en un lugar privado							
		4.8	Robo a transportista							
		4.9	Robo en transporte público individual							
		4.10	Robo en transporte público colectivo							
		4.11	Robo en transporte individual							
		4.12	Robo a institución bancaria							

		4.13	Robo a negocio																
		4.14	Robo de ganado																
		4.15	Robo de maquinaria																
		4.16	Otros robos																
		4.17	Encubrimiento																
		4.18	Fraude																
		4.19	Abuso de confianza																
		4.20	Extorsión																
		4.21	Daño a la propiedad																
		4.22	Despojo																
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		5.3	Otros delitos contra la familia																
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																
		6.1.3	Pornografía infantil																
		6.1.4	Lenocinio																
		6.1.5	Turismo Sexual																
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.2	Trata de personas																
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		6.4	Discriminación																
		6.5	Otros delitos contra la sociedad																
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																
		7.2	Evación de presos																
		7.3	Armas y objetos prohibidos																
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																
		8.2	Allanamiento de morada																
		8.3	Falsedad																
		8.4	Falsificación																
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																
		8.6	Contra el servicio público																
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																
		8.7	Electorales																
		8.8	Otros delitos del fuero común																
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Módulo 3: Justicia para Adolescentes
III. Existencias al cierre del año**

[Índice](#)

III.1 Asuntos en trámite al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- *Periodo de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.*
- 2.- *En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.*
- 3.- *No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*

42.- Anote la cantidad total de asuntos que tenían en trámite los Juzgados Especializados en Adolescentes, según su etapa procesal, al cierre del año 2015:

Sólo debe incluir los asuntos que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2015, por lo que NO debe incluir los asuntos que se encontraban en Juzgado de Ejecución.

Total de asuntos en trámite (suma de 1+ 2)

1) Asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto) (suma de 1.1 +1.2 +1.3 +1.4)

1.1) Pre instrucción

1.2) Instrucción

1.3) Juicio

1.4) Otra

2) Asuntos en trámite (Sistema Oral) (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Inicial

2.2) Sujeción a proceso

2.3) Juicio oral

2.4) Otra

43.- Anote la cantidad total de asuntos en existencia que se encontraban en Juzgado de Ejecución al cierre del año 2015.

Total de asuntos en Juzgado de Ejecución (suma de 1 + 2)

1) Asuntos en Juzgado de Ejecución (Sistema Escrito o Mixto)

2) Asuntos en Juzgado de Ejecución (Sistema Oral)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

III.2 Conductas antisociales registradas en asuntos en trámite al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- *Periodo de referencia de los datos:*
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- *La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 45.1 y 45.2, debe corresponder a la suma de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en la tabla de la pregunta 45.*
- 3.- *La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones por conducta antisocial, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de las preguntas 45, 45.1 y 45.2.*
- 4.- *En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.*
- 5.- *No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*

44.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos que se encontraban en trámite registrados en la respuesta de la pregunta 42?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de asuntos que registró en la respuesta de la pregunta 42, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial.

		Conductas antisociales registradas en asuntos en trámite al cierre del año 2015		
		Total	Conductas antisociales consumadas	Conductas antisociales en grado de tentativa
1.	Asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto)			
2.	Asuntos en trámite (Sistema Oral)			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

45.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos en trámite, según el tipo de conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Conductas Antisociales del fuero común			Conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite al cierre del año 2015										
Categoría (Bien Jurídico)	Código	Tipo de conductas antisociales	Total	Consumadas	Tentativas	Asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto)			Asuntos en trámite (Sistema Oral)				
						Subtotal	Consumadas	Tentativas	Subtotal	Consumadas	Tentativas		
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio										
		1.2	Feminicidio										
		1.3	Aborto										
		1.4	Lesiones										
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la Libertad										
		2.2	Tráfico de Menores										
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		2.4	Rapto										
		2.5	Desaparición forzada										
		2.6	Secuestro										
		2.6.1	Secuestro extorsivo										
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén										
2.6.3	Secuestro para causar daños												
2.6.4	Secuestro exprés												
2.6.5	Otro tipo de secuestros												
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso Sexual										
		3.2	Acoso Sexual										
		3.3	Hostigamiento Sexual										
		3.4	Violación										
		3.5	Violación Equiparada										
		3.6	Estupro										
		3.7	Incesto										
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual										
4.	El patrimonio	4.1	Robo										
		4.2	Robo a casa habitación										
		4.3	Robo de vehículo										
		4.4	Robo de autopartes										
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública										
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público										
		4.7	Robo a persona en un lugar privado										
		4.8	Robo a transportista										
		4.9	Robo en transporte público individual										
		4.10	Robo en transporte público colectivo										
		4.11	Robo en transporte individual										
		4.12	Robo a institución bancaria										
		4.13	Robo a negocio										
		4.14	Robo de ganado										
		4.15	Robo de maquinaria										
		4.16	Otros robos										
4.17	Encubrimiento												
4.18	Fraude												
4.19	Abuso de confianza												
4.20	Extorsión												

		4.21	Daño a la propiedad																
		4.22	Despojo																
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		5.3	Otros delitos contra la familia																
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																
		6.1.3	Pornografía infantil																
		6.1.4	Lenocinio																
		6.1.5	Turismo sexual																
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.2	Trata de personas																
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		6.4	Discriminación																
		6.5	Otros delitos contra la sociedad																
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																
		7.2	Evasión de presos																
		7.3	Armas y objetos prohibidos																
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																
		8.2	Allanamiento de morada																
		8.3	Falsedad																
		8.4	Falsificación																
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																
		8.6	Contra el servicio público																
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																
		8.7	Electorales																
		8.8	Otros delitos del fuero común																
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III.2.1 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto) al cierre del año

45.1.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto) que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, anote las características según el tipo de conducta antisocial, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumados".

La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto) al cierre del año 2015															
			Calificación de la conducta antisocial				Concurso			Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado			Forma de comisión		Acción			
			1. Grave		2. No grave		1. Ideal	2. Real		3. No hay concurso	1. Instantáneo	2. Permanente		3. Continuado	1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia
			Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas
1.1																		
1.2																		
1.3																		
1.4																		
1.5																		
2.1																		
2.2																		
2.3																		
2.4																		
2.5																		
2.6																		
2.6.1																		
2.6.2																		
2.6.3																		
2.6.4																		
2.6.5																		
2.7																		
3.1																		
3.2																		
3.3																		
3.4																		
3.5																		
3.6																		
3.7																		
3.8																		
4.1																		
4.2																		
4.3																		
4.4																		
4.5																		
4.6																		
4.7																		
4.8																		

4.9																											
4.10																											
4.11																											
4.12																											
4.13																											
4.14																											
4.15																											
4.16																											
4.17																											
4.18																											
4.19																											
4.20																											
4.21																											
4.22																											
4.23																											
5.1																											
5.2																											
5.3																											
6.1																											
6.1.1																											
6.1.2																											
6.1.3																											
6.1.4																											
6.1.5																											
6.1.6																											
6.2																											
6.2.1																											
6.2.2																											
6.2.3																											
6.2.4																											
6.3																											
6.4																											
6.5																											
7.1																											
7.1.1																											
7.1.2																											
7.1.3																											
7.1.4																											
7.2																											
7.3																											
7.4																											
8.1																											
8.2																											
8.3																											
8.4																											
8.5																											
8.6																											
8.6.1																											
8.6.2																											
8.6.3																											
8.7																											
8.8																											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Código	Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Escrito o Mixto) al cierre del año 2015																					
	Modalidad										Elementos para la comisión											
	1. simple		2. Atenuado		3. Agravado		4. Calificado		5. Agravado/ Calificado		1. Con arma de fuego		2. Con arma blanca		3. Con alguna parte del cuerpo		4. Con vehículo		5. Con algún medio electrónico o informático		6. Con otro elemento	
	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa
1.1																						
1.2																						
1.3																						
1.4																						
1.5																						
2.1																						
2.2																						
2.3																						
2.4																						
2.5																						
2.6																						
2.6.1																						
2.6.2																						
2.6.3																						
2.6.4																						
2.6.5																						
2.7																						
3.1																						
3.2																						
3.3																						
3.4																						
3.5																						
3.6																						
3.7																						
3.8																						
4.1																						
4.2																						
4.3																						
4.4																						
4.5																						
4.6																						
4.7																						
4.8																						
4.9																						
4.10																						
4.11																						
4.12																						
4.13																						
4.14																						
4.15																						
4.16																						
4.17																						
4.18																						
4.19																						
4.20																						

III.2.2 Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Oral) al cierre del año

45.2.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Oral) que reportó en la respuesta de la pregunta 45, anote los datos que correspondan respecto a las características de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación de la conducta antisocial, concurso, clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado, forma de comisión, acción, modalidad y elementos para la comisión), son independientes entre sí.

La suma de las conductas antisociales consumadas en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "consumados".

La suma de las conductas antisociales en grado de tentativa en cada uno de los rubros debe ser igual a la cantidad registrada como total en la columna "tentativas".

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Código	Total		Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Oral) al cierre del año 2015															
			Calificación de la conducta antisocial				Concurso			Clasificación de la conducta antisocial en orden al resultado			Forma de comisión		Acción			
	Consumadas	Tentativas	1. Grave		2. No grave		1. Ideal		2. Real	3. No hay concurso	1. Instantáneo	2. Permanente		3. Continuado	1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia
			Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa
1.1																		
1.2																		
1.3																		
1.4																		
1.5																		
2.1																		
2.2																		
2.3																		
2.4																		
2.5																		
2.6																		
2.6.1																		
2.6.2																		
2.6.3																		
2.6.4																		
2.6.5																		
2.7																		
3.1																		
3.2																		
3.3																		
3.4																		
3.5																		
3.6																		
3.7																		
3.8																		
4.1																		
4.2																		
4.3																		
4.4																		
4.5																		
4.6																		
4.7																		
4.8																		
4.9																		
4.10																		
4.11																		
4.12																		

Código	Características de las conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa registradas en los asuntos en trámite (Sistema Oral) al cierre del año 2015																					
	Modalidad										Elementos para la comisión											
	1. simple		2. Atenuado		3. Agravado		4. Calificado		5. Agravado/ Calificado		1. Con arma de fuego		2. Con arma blanca		3. Con alguna parte del cuerpo		4. Con vehículo		5. Con algún medio electrónico o informático		6. Con otro elemento	
	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa	Consumadas	Tentativa
1.1																						
1.2																						
1.3																						
1.4																						
1.5																						
2.1																						
2.2																						
2.3																						
2.4																						
2.5																						
2.6																						
2.6.1																						
2.6.2																						
2.6.3																						
2.6.4																						
2.6.5																						
2.7																						
3.1																						
3.2																						
3.3																						
3.4																						
3.5																						
3.6																						
3.7																						
3.8																						
4.1																						
4.2																						
4.3																						
4.4																						
4.5																						
4.6																						
4.7																						
4.8																						
4.9																						
4.10																						
4.11																						
4.12																						
4.13																						
4.14																						
4.15																						
4.16																						
4.17																						
4.18																						
4.19																						
4.20																						
4.21																						
4.22																						
4.23																						
5.1																						
5.2																						
5.3																						
6.1																						

Módulo 3: Justicia para Adolescentes
IV. Exploración específica de conductas antisociales de Narcomenudeo en asuntos abiertos durante el año

[Indice](#)

IV. Exploración específica de conductas antisociales de Narcomenudeo en asuntos abiertos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 3. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Conducta antisocial	Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo consumadas y en grado de tentativa, registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015		
	Total	Consumadas	Tentativas
7.1 Narcomenudeo			
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro			
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro			
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

46.- De acuerdo con la cantidad total de presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo consumadas y tentativas, registradas en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcóticos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior.

Conducta antisocial	Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo consumadas y en grado de tentativa, registradas en los asuntos abiertos, según el tipo de narcótico, durante el año 2015																
	Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi Anfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenetilamina		Metanfetamina	
		Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas
7.1 Narcomenudeo																	
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																	
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																	
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

MUESTRA

IV.1 Registros de conductas antisociales de Narcomenudeo por tipo y cantidad de narcótico en los asuntos abiertos durante el año

47.- De acuerdo con la cantidad total de presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo consumadas y en tentativas, registradas en la tabla de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcótico y la cantidad de posesión del mismo, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de presuntas conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa de los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual a las cantidades de presuntas conductas antisociales registradas por tipo de narcótico en el numeral 7.1 de la pregunta anterior.

Las cantidades presentadas por tipo de narcótico en la tablas se encuentran alineadas a la tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato de la Ley General de Salud.

1) Opio

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico <u>Opio</u> registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015.		
		Total	Consumadas	Tentativas
1.	De 2 a 20 gramos			
2.	De 21 a 40 gramos			
3.	De 41 a 100 gramos			
4.	De 101 a 200 gramos			
5.	De 201 a 300 gramos			
6.	De 301 a 400 gramos			
7.	De 401 a 800 gramos			
8.	De 801 a 1,200 gramos			
9.	De 1,201 a 1,600 gramos			
10.	De 1,601 a 2,000 gramos			
Σ		0	0	0

2) Diacilmorfina o Heroína

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico <u>Diacilmorfina o Heroína</u> registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015.		
		Total	Consumadas	Tentativas
1.	De 50 a 500 miligramos			
2.	De 501 a 1,000 miligramos			
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos			
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos			
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos			
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos			
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos			
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos			
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos			
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos			
Σ		0	0	0

3) Cannabis Sativa, Indica o Marihuana

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico <u>Cannabis Sativa, Indica o Marihuana</u> registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015		
		Total	Consumadas	Tentativas
1.	De 5 a 30 gramos			
2.	De 31 a 50 gramos			
3.	De 51 a 100 gramos			
4.	De 101 a 250 gramos			
5.	De 251 a 500 gramos			
6.	De 501 a 750 gramos			
7.	De 751 a 1,000 gramos			
8.	De 1,001 a 2,000 gramos			
9.	De 2,001 a 3,000 gramos			
10.	De 3,001 a 4,000 gramos			
11.	De 4,001 a 5,000 gramos			
Σ		0	0	0

4) Cocaína

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico <u>Cocaína</u> registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015.		
		Total	Consumadas	Tentativas
1.	De 500 a 5,000 miligramos			
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos			
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos			
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos			
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos			
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos			
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos			
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos			
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos			
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos			
Σ		0	0	0

5) Lisergida (LSD)

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico <u>Lisergida (LSD)</u> registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015		
		Total	Consumadas	Tentativas
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos			
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos			
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos			
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos			
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos			
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos			
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos			
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos			
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos			
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos			
Σ		0	0	0

6) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en Polvo, granulado o cristal)

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina o Metanfetamina (en Polvo, granulado o cristal) , registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015						
		Total	MDA, Metilendioxfanfetamina <i>(Polvo, granulado o cristal)</i>		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina <i>(Polvo, granulado o cristal)</i>		Metanfetamina <i>(Polvo, granulado o cristal)</i>	
			Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas
1.	De 40 a 400 miligramos							
2.	De 401 a 800 miligramos							
3.	De 801 a 2,000 miligramos							
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos							
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos							
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos							
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos							
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos							
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos							
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos							
Σ		0	0	0	0	0	0	

7) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en Tabletas o cápsulas)

Rango de Cantidad		Presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina o Metanfetamina (en Tabletas o cápsulas), registradas en los asuntos abiertos durante el año 2015						
		Total	MDA, Metilendioxianfetamina (Tabletas o cápsulas)		MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina (Tabletas o cápsulas)		Metanfetamina (Tabletas o cápsulas)	
			Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas	Consumadas	Tentativas
1.	De 200 a 2,000 miligramos							
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos							
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos							
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos							
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos							
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos							
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos							
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos							
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos							
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos							
Σ		0	0	0	0	0	0	

IV.2 Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en los asuntos abiertos durante el año

48.- Anote la cantidad total de Adolescentes procesados de acuerdo a su sexo por la presunta conducta antisocial de Narcomenudeo según su modalidad, registrados en los asuntos abiertos que reportó como respuesta en la pregunta 13, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes procesados que registre en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la respuesta a la pregunta 13.

Conducta antisocial	Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
7.1 Narcomenudeo				
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple				
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro				
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro				
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores				

49.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico en posesión, conforme a las siguientes tablas:

El total de adolescentes procesados que registre en la tabla , debe ser igual a la cantidad registrada en la respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en el total de los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total de conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1.

Conducta antisocial	Adolescentes procesados registrados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo en los asuntos abiertos según el tipo de narcótico, durante el año 2015												
	Total	Opio			Diacetilmorfina o Heroína			Cannabis Sativa, Indica o Marihuana			Cocaína		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
7.1 Narcomenudeo													
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple													
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro													
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro													
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores													

Continuación

Conducta antisocial	Adolescentes procesados registrados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo en los asuntos abiertos según el tipo de narcótico, durante el año 2015											
	Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxiacetamina			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina			Metanfetamina		
	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
7.1 Narcomenudeo												
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple												
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro												
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro												
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores												

50.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de Adolescentes procesados por sexo según el tipo y la cantidad de narcótico en posesión, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de Adolescentes procesados de los numerales 1), 2), 3), 4), 5),6) y 7) de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual a las cantidades de Adolescentes procesados registrados por tipo de narcótico en el numeral 7.1 de la pregunta anterior.

Las cantidades presentadas por tipo de narcótico en la tablas se encuentran alineadas a la tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato de la Ley General de Salud.

1) Opio

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo <u>por narcótico de Opio</u> registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015.			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 2 a 20 gramos				
2.	De 21 a 40 gramos				
3.	De 41 a 100 gramos				
4.	De 101 a 200 gramos				
5.	De 201 a 300 gramos				
6.	De 301 a 400 gramos				
7.	De 401 a 800 gramos				
8.	De 801 a 1,200 gramos				
9.	De 1,201 a 1,600 gramos				
10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
Σ		0	0	0	0

2) Diacetilmorfina o Heroína

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo <u>por narcótico de Diacetilmorfina o Heroína</u> registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 50 a 500 miligramos				
2.	De 501 a 1,000 miligramos				
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos				
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos				
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos				
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos				
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos				
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos				
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos				
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos				
Σ		0	0	0	0

3) Cannabis Sativa, Indica o Marihuana

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo <u>por narcótico de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana</u> registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
Σ		0	0	0	0

4) Cocaína

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo <u>por narcótico de Cocaína</u> registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
Σ		0	0	0	0

5) Lisergida (LSD)

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo <u>por narcótico de Lisergida (LSD)</u> registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
Σ		0	0	0	0

6) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, di-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en Polvo, granulado o cristal)

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico de MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, di-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina o Metanfetamina (en Polvo, granulado o cristal), registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015									
		Total	MDA, Metilendioxianfetamina (Polvo, granulado o cristal)			MDMA, di-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina (Polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (Polvo, granulado o cristal)		
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos										
2.	De 401 a 800 miligramos										
3.	De 801 a 2,000 miligramos										
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos										
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos										
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos										
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos										
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos										
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos										
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	

7) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en *Tabletas o cápsulas*)

Rango de Cantidad		Adolescentes procesados por presuntas conductas antisociales de Narcomenudeo por narcótico de MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina o Metanfetamina (en <i>Tabletas o cápsulas</i>), registrados en los asuntos abiertos durante el año 2015									
		Total	MDA, Metilendioxfanfetamina (<i>Tabletas o cápsulas</i>)			MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (<i>Tabletas o cápsulas</i>)			Metanfetamina (<i>Tabletas o cápsulas</i>)		
			Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 200 a 2,000 miligramos										
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos										
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos										
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos										
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos										
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos										
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos										
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos										
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos										
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MUESTRA

**Módulo 3: Justicia para Adolescentes
Segunda Instancia**

**V. Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales especializados en
Adolescentes de Segunda Instancia durante el año**

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Los datos que se reporten, sólo deben considerar las tocas que conocieron los órganos jurisdiccionales especializados en adolescentes para el Sistema Escrito o Mixto, y para el Sistema Oral.
- 3.- La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas que ingresaron y los que se concluyeron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- 4.- En el caso de las tocas que se encuentran en existencia, deberá considerar las que se encuentran pendientes de concluir por los órganos jurisdiccionales especializados en adolescentes de segunda instancia al 31 de diciembre de 2015.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 51.- Anote la cantidad total de tocas atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en Adolescentes, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

		Tocas atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en adolescentes, durante el año 2015		Tocas en existencia al cierre del año 2015
		Tocas ingresadas	Tocas resueltas	Tocas en trámite
1.	Sistema Escrito o Mixto			
2.	Sistema Oral			
Σ		0	0	0

- 52.- De acuerdo con la cantidad total de tocas resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en adolescentes, que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de las mismas, según el tipo de conclusión que se les dió durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de tocas penales de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas penales resueltas que registró en la respuesta de la pregunta anterior

		Tocas penales resueltas durante el año 2015				
		Total	Tipo de conclusión			
	Confirmatoria		Modificatoria	Anulatória para reposición de juicio oral	Anulatória para reposición de resolución	Otro tipo de resolución
1.	Sistema Escrito o Mixto					
2.	Sistema Oral					
Σ		0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 3: Justicia para Adolescentes

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

--

COMENTARIOS GENERALES:

1)

--

2)

--

3)

--

4)

--

5)

--

6)

--

MUESTRA



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

[Índice](#)

ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar los delitos tipificados en los diferentes Códigos Penales de las Entidades Federativas. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 85 delitos del fuero común.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

BIEN JURÍDICO

Por bien jurídico se entenderá todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual se divide en dos componentes:

A continuación, se presentan los 8 bienes jurídicos afectados, así como los 85 delitos del fuero común que los integran:

1. La Vida y la Integridad Corporal

1.1 Homicidio.

Consiste en privar de la vida a otra persona.

1.2 Femicidio.

Consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

1.3 Aborto.

Consiste en la muerte del producto del embarazo en cualquier momento de su gestación. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada o bien haber provocado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

No se considerará la existencia de este delito en los siguientes casos:

- En los que el aborto sea cometido como resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada,
- El aborto sea resultado de una violación o de una inseminación artificial practicada en contra de la voluntad de la mujer siempre que el aborto se practique dentro de los 90 días de la gestación y el hecho no haya sido denunciado, y
- En los casos en los que de no provocarse el aborto, exista peligro de muerte a juicio del médico tratante el cual deberá dar aviso de inmediato al Ministerio Público.

1.4 Lesiones.

Consiste en causar una alteración o daño a la salud de una persona.

1.5 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la vida y/o la integridad corporal.

2. La Libertad Personal.

2.1 Privación de la libertad.

Consiste en la restricción de la libertad de una persona, en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Sin el propósito de obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con está; y
- III. Cuando una persona obliga a otra a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio, con independencia de los delitos en que la legislación en materia de trata de persona establezca.

2.2 Tráfico de menores.

Consiste en entregar de manera ilegal a un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad o de quien tenga cargo la custodia.

2.3 Retención o sustracción de menores e incapaces.

Consiste en sustraer sin derecho y consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retener u ocultar a la víctima sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

Por sus características, la conducta refiere los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio, e
- II. Incorporar a la víctima en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, con independencia de la configuración de los delitos en materia de corrupción y/o de trata de personas que la legislación penal establezca.

2.4 Rapto.

Consiste en el acto de sustraer o retener a una persona mayor de edad por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con está.

De igual forma, la conducta se considera en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

2.5 Desaparición forzada.

Es la conducta que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de la víctima o víctimas.

De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de los actos descritos con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección del servidor público.

2.6 Secuestro.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se realiza de acuerdo con siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.1 Secuestro extorsivo.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona y obtener para sí o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de la liberación de la víctima.

2.6.2 Secuestro con calidad de rehén.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, siempre y cuando esta se efectuó con el propósito de detenerla en calidad de rehén y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

2.6.3 Secuestro para causar daños.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, con el mero propósito de causar una afectación material a través de un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona privada de la libertad o a terceros.

2.6.4 Secuestro exprés.

Consiste en privar de manera ilegal a otro, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.5 Otro tipo de secuestros.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a simular o mentir sobre la privación de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir alguno de los propósitos de delito de secuestro.

2.7 Otros delitos que atentan contra la libertad personal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la libertad personal, con o sin fines de lucro.

3. La Libertad y la Seguridad Sexual.

3.1 Abuso sexual.

Consiste en la realización de actitudes y comportamientos eróticos en una persona, sin el propósito de llegar a la consumación de la relación sexual, para que la víctima sin su consentimiento los realice o se le obligue a observarlos. Dichos actos pueden ser motivados con o sin el uso de violencia física o moral.

3.2 Acoso sexual.

Consiste en realización de conductas verbales, físicas o ambas, de naturaleza sexual, en la que, sin existir una relación de subordinación, se cometen a cualquier persona independientemente de su sexo, causando que la víctima se encuentre en riesgo o en estado de indefensión, a fin de causarle un daño o sufrimiento psicoemocional y/o lesionar su dignidad, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

3.3 Hostigamiento sexual.

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la víctima, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

3.4 Violación .

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

3.5 Violación equiparada.

Consiste en la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

3.6 Estupro.

Consiste en el acto en donde una persona mayor de dieciocho años logra tener relaciones sexuales con una persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

3.7 Incesto.

Consiste en mantener relaciones sexuales de manera voluntaria entre familiares consanguíneos, tal sea el caso de ascendientes, descendientes o hermanos, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

3.8 Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren mediante actos de naturaleza sexual, la libertad, integridad, seguridad y dignidad de cualquier persona con o sin su voluntad, impidiendo con ello el libre ejercicio de su sexualidad.

4. Patrimoniales.

4.1 Robo.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella.

4.2 Robo a casa habitación.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos.

4.3 Robo de vehículo.

Consiste en apoderarse de un vehículo estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

4.4 Robo de autopartes.

Consiste en apoderarse de pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, ya sea que el vehículo se encuentre estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

4.5 Robo a transeúnte en vía pública.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones.

4.6 Robo a transeúnte en espacio abierto al público.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso son libres. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

4.7 Robo a persona en un lugar privado.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en un espacio destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas, y a donde el público no tiene acceso libre, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

4.8 Robo a transportista.

Consiste en apoderarse de las mercancías que se transportaban dentro de algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tractocamión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

4.9 Robo en transporte público individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

4.10 Robo en transporte público colectivo.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

4.11 Robo en transporte individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en el interior de un vehículo particular de personas o cosas.

4.12 Robo a institución bancaria.

Consiste en apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

4.13 Robo a negocio.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan las empresas, establecimientos o local comercial o de servicios, entre otros.

4.14 Robo de ganado.

Consiste en apoderarse de ganado bovino, equino comprendiendo el caballo, mular y asnal, especies terrestres y denominaciones exóticas, ovinas, caprinas y porcinas, aves de corral, conejos, abejas; así como aquellas especies acuáticas consideradas por la acuicultura, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de éste, independientemente de que forme hato y del lugar donde se encuentre.

4.15 Robo de maquinaria.

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como, postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

4.16 Otros robos

Cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías.

4.17 Encubrimiento.

Lo comete una persona, cuando interviene en alguna de las siguientes situaciones, después de la realización de algún delito, sin que haya participado en su comisión:

- I. Esconder, asegurar o recibir, con algún fin de lucro el producto resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del producto;
- II. Ayudar en cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omite denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de que delitos se van a cometer o se están cometiendo;
- V. No asista ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

4.18 Fraude.

Consiste en engañar con mala fe aprovechándose del error y estado de ingenuidad de cualquier persona, para generar un falso conocimiento en la víctima para determinar a realizar un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

4.19 Abuso de confianza.

Consiste en actuar en perjuicio de cualquier persona que ha depositado la posesión y no la pertenencia de una cosa ajena mueble, para disponer indebidamente o para apropiarse de manera ilícita, para sí mismo o para un tercero.

4.20 Extorsión.

Consiste en obligar a otro a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, utilizando cualquier medio para realizarlo ya sea a través de vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información; mediante el uso de violencia física o moral, para obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causar alguna pérdida patrimonial, ocasionando también una afectación emocional a la víctima.

4.21 Daño a la propiedad.

Consiste en provocar una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios en perjuicio de otra persona, utilizando cualquier medio o forma para su realización.

4.22 Despojo.

Consiste en ocupar por cuenta propia, por medio del engaño, la violencia física y/ o a escondidas; y hacer uso de él o de un derecho como si se fuera el dueño, de un inmueble ajeno; un inmueble propio, siempre y cuando este se encuentre en posesión legal de otra persona; de apoderamiento aguas; o de instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos.

4.23 Otros delitos que atentan contra el patrimonio.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que perjudiquen o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona.

5. La Familia.

5.1 Violencia familiar.

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza, dentro o fuera del domicilio familiar, por parte de una persona que pertenece a la familia a uno o varios miembros de la misma, dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional sexual o patrimonial.

5.2 Incumplimiento de obligaciones familiares.

Consiste en dejar de dar alimentos sin causa justificada a las personas que tienen el derecho a recibirlos, tal sea el caso de hijos, cónyuge, concubino o cualquier otro familiar con quien se tenga el deber de asistencia conforme a la legislación Civil aplicable.

De la misma manera, incurre en la conducta, quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o que sin causa justificada se declare en estado de insolvencia.

Para tal efecto, se considera como alimentos la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, así como los gastos necesarios para la educación de los hijos menores.

5.3 Otros delitos contra la familia.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

6. La Sociedad.

6.1 Contra el libre desarrollo de la personalidad.

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, lenocinio y turismo sexual.

6.1.1 Corrupción de menores e incapaces.

Consiste en el acto de pervertir a menores de edad o personas incapaces, mediante la provocación, obligación, incitación o facilitación de los medios para a realizar las siguientes conductas o prácticas ilícitas:

I. Ejercer la mendicidad.

II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales.

III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual.

IV. Entrar a ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico.

V. Realizar prácticas sexuales.

VI. Cometer hechos delictuosos.

VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva.

VIII. Consumir alcohol, drogas y/o estupefacientes cuando la práctica se realice de manera reiterada y debido a ello el menor o incapaz adquiera los hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

6.1.2 Prostitución de menores e incapaces.

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

6.1.3 Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el hecho, a realizar o simular actos sexuales o desnudos corporales, con el propósito de videgrabarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro.

De la misma manera es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, distribuya, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

6.1.4 Lenocinio.

Consiste en el acto explotar el cuerpo de otra persona para que otros abucen de ellas, obteniendo de la explotación cualquier tipo de ganancia.

Las modalidades del lenocinio pueden variar, de tal forma que puede presentarse cuando se:

- I. Explote el cuerpo por medio del comercio carnal y obtenga de él un beneficio cualquiera.
- II. Induzca o reclute para que la víctima comercie sexualmente su cuerpo con otra persona o le facilite los medios para que se dedique a la prostitución.
- III. Dirija, administre, supervise o financie directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

6.1.5 Turismo sexual.

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro de su propio país o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.

De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro de su propio país o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas en el párrafo anterior.

6.1.6 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales.

6.2 Trata de personas.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en el artículo 10 de la ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y

6.2.1 Trata de personas con fines de explotación sexual.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio mediante la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que la víctima se someta a las exigencias del agresor.

6.2.2 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Se entiende explotación por trabajo o servicios forzados cuando, este se obtiene mediante:

I. Uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;

II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y

El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que la víctima se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

6.2.3 Trata de personas con fines de tráfico de órganos.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de tráfico de órganos.

Se entiende por tráfico de órganos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

6.2.4 Trata de personas con otros fines de explotación.

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que por sus características refieran las siguientes modalidades, de acuerdo al artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

I. Trata de personas con fines de esclavitud,

II. Trata de personas con fines de condición de sirvo,

III. Trata de personas con fines de explotación laboral,

IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa,

V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;

VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;

VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y

Trata de persona con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

6.3 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, contra otra persona, un grupo o comunidad, por razones de género, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos psicológicos, patrimoniales, económicos y sexuales; tanto en el ambiente privado como en el público. Para el desarrollo de los comportamientos violentos descritos anteriormente, dicho delito engloba diversos tipos y modalidades de violencia, para tal efecto son los siguientes:

Tipos de violencia

I. Violencia psicológica. Consiste en un conjunto de comportamientos que se puede realizar de manera intencional o no, destinados a dañar la manera de sentir, pensar y comportarse de los personas, grupos o comunidades a través de actos de negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. Violencia física. - Consiste en realizar cualquier acto de manera intencional a través del uso de la fuerza o algún arma u objeto que pueda provocar o no lesiones de manera interna, externas o ambas, con el fin de causar daño en la integridad física de la víctima.

III. Violencia patrimonial. - Es una forma de maltrato que afecta la condición de vida de la víctima, a través de la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Dicha violencia además puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. - Es una forma de maltrato en la que el agresor afecta la condición económica de la víctima, a través de acciones encaminadas a limitar o controlar el ingreso y/o gasto de dinero asignado, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Cualquiera de estos tipos puede presentarse en diferentes modalidades de violencia, mismas que a continuación se mencionan: violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

Es menester mencionar que este delito es independiente de las diversas conductas delictivas que por su comisión se pudieran relacionar, tal sea el caso de homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier

6.4 Discriminación.

Consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio a determinada persona o a un grupo, motivado por la distinción, exclusión, restricción o preferencia, a causa de algunas características propias de la víctima, como puede ser: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, que tenga como consecuencia anular o impedir el acceso en igualdad a cualquier derecho.

Cabe destacar que también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

6.5 Otros delitos contra la sociedad.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y las relaciones socialmente establecidas en una comunidad, en aras de cumplir con el respeto de sus derechos y el pleno goce de una vida en sociedad.

7. La Seguridad Pública.

7.1 Narcomenudeo.

Consiste en poseer, vender o suministrar en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala tres tipos penales asociados a dicha conducta, los cuales son:

- I. La posesión simple de narcóticos;
- II. La posesión de narcóticos con fines de venta o suministro; y
- III. La venta o suministro de narcóticos.

7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a vender o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión este destinada a venderlos o suministrarlos, aun gratuitamente.

7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro.

Consiste en vender o suministrar, aun gratuitamente en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud.

7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de Narcomenudeo, pero que por sus características se infieran las conductas de posesión, venta o suministro en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

7.2 Evasión de presos.

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común.

7.3 Armas y objetos prohibidos.

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto son armas y objetos prohibidos:

I. Puñales, machetes, cuchillos verdugillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante.

II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos.

III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares.

Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir y se porten para usos diversos al trabajo.

7.4 Otros delitos contra la seguridad pública.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el orden, la salud y paz pública.

8. Otros delitos del Fuero Común.

8.1 Amenazas.

Consiste en manifestar con actos o palabras que se quiere causar a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, perturbando su tranquilidad y ánimo.

Lo anterior, se realiza independientemente de que exista o no un vínculo personal entre el agresor y la víctima.

8.2 Allanamiento de morada.

Consiste en Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

8.3 Falsedad.

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad jurisdiccional o administrativa.

8.4 Falsificación.

Consiste en la formación o uso de un objeto falso, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona.

Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, documentos, títulos al portador, documentos de crédito, sellos, llaves, marcas, troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

8.5 Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por la ley penal, que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema.

Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan tutelar la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico, dentro del estado o municipio.

8.6 Contra el servicio público.

Contempla actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal, al poder judicial y legislativo estatal, a los organismos que manejen bienes o recursos económicos públicos estatales o municipales mediante fideicomisos u otras formas jurídicas, así como a los órganos a los que las legislaciones estatales otorguen autonomía.

8.6.1 Cometidos por servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, tendientes a quebrantar el correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales.

Para tal efecto, se consideran el cohecho, ejercicio indebido del servicio público, abandono del servicio público, desempeño irregular de la función pública, abuso de autoridad, intimidación, coalición de servidores públicos, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencia, los delitos cometidos contra la administración de justicia, fraude procesal, así como cualquier otro que menoscabe el interés público, siempre y cuando sea efectuado por algún servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones.

8.6.2 Cometidos contra servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por particulares en contra del correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales.

Para tal efecto, se consideran el cohecho cometido por particulares, adquisición u ocultación indebida de recursos públicos, desobediencia y resistencia de particulares y quebrantamiento de sellos, así como cualquier otro que menoscabe el interés público.

8.6.3 Otros delitos cometidos contra el servicio público.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos cometidos contra el servicio público, pero que por sus características se inferían actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como actos realizados por particulares en contra del servicio público.

8.7 Electorales.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por las leyes penales, que atentan o ponen en peligro, la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto al perjudicar su carácter universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible, dentro del estado o municipio.

8.8 Otros delitos del fuero común.

Contempla aquellos delitos del fuero común que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

1. Consumación

1. Consumado

La adecuación completa del acto delictivo con la hipótesis legal establecida en ley.

2. Tentativa

La resolución de cometer el delito se exterioriza, realizándose en todo o en parte los actos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación pero se pone en peligro el bien jurídico.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de consumación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de consumación.

2. Calificación del delito

1. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien atendiendo a la regla del término medio aritmético.

2. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la calificación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de calificación del delito.

3. Clasificación en orden al resultado

1. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

2. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

3. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo se cometen varias acciones dirigidas a una misma víctima, violentando el mismo precepto legal.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la clasificación en orden al resultado.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de clasificación en orden al resultado.

4. Concurso

1. Ideal

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

2. Real

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

3. No hay concurso

Cuando las conductas constituyen un delito continuado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la existencia de concurso.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de concurso.

5. Comisión

1. Doloso

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso.

2. Culposos

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de comisión.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de comisión.

6. Acción

1. Con violencia

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

2. Sin violencia

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de acción del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de acción del delito.

7. Modalidad

1. Simple

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito.

2. Atenuado

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción del inculpaado.

3. Agravado

Calificativa del delito que empeora, por sus circunstancias, la situación jurídico-penal del inculpaado.

4. Calificado

Circunstancia que no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y agrava la pena establecida para el inculpaado.

5. Agravado/Calificado

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material empeorar la situación jurídico-penal del responsable de la comisión de la conducta.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la modalidad del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de modalidad del delito.

8. Elementos para la comisión

1. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

2. Con arma blanca

La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante.

3. Con alguna parte del cuerpo

La comisión del delito se realiza con algún elemento corpóreo que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

4. Con vehículo

La comisión del delito se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

5. Con algún medio electrónico o informático

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como el internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones. De la misma manera se contempla programas o software informáticos para la manipulación de datos, virus, entre otros.

6. Con otro elemento

La comisión del delito se realiza con cualquier otro elemento distinto a los descritos anteriormente.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer los elementos de la comisión del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de elementos de la comisión del delito.

Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

5. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por "Límites Geoestadísticos" que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a los 32 nombres y claves de las Entidades Federativas, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y localidades publicado por el INEGI.

6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por "Límites Geoestadísticos", que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos de cada municipio o delegación.

Corresponde a los 2,457 nombres y claves de los municipios o delegaciones en los que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, publicado por el INEGI.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**

Módulo 3: Justicia para Adolescentes



Índice

COMPLEMENTO CONDUCTAS ANTISOCIALES DEL FUERO COMÚN

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer un espacio para el registro de datos de manera desagregada para aquellas Entidades Federativas que tienen más de 25 Municipios y no se pudo realizar de manera desagregada en la respuesta de la pregunta 4 del presente Módulo. Así, la suma de los datos que se deben registrar en la presente tabla se presentarán en la fila "Total" y debe ser igual a la suma de los datos registrados en la columna "Resto de los Municipios" de la pregunta 4.

Por cada uno de los Municipios debe registrar las cantidades que corresponden a cada uno de las 82 conductas antisociales que se presentan en el encabezado, así como en la última columna en la que deberá registrar el total. El resto de las filas en las que no aparezcan nombres de Municipios las deberá dejar en blanco.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "999" (no se sabe) en la celda correspondiente.

A continuación se presenta el nombre de su Entidad Federativa y la tabla con los Municipios que fueron agrupados en la columna "Resto de los Municipios", a efecto de que registren de manera desagregada los datos correspondientes:

Entidad Federativa:

Total	Conductas antisociales del fuero común																																																																																		Total																																																																																																																																																																																																																												
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	2.19	2.20	2.21	2.22	2.23	2.24	2.25	2.26	2.27	2.28	2.29	2.30	2.31	2.32	2.33	2.34	2.35	2.36	2.37	2.38	2.39	2.40	2.41	2.42	2.43	2.44	2.45	2.46	2.47	2.48	2.49	2.50	2.51	2.52	2.53	2.54	2.55	2.56	2.57	2.58	2.59	2.60	2.61	2.62	2.63	2.64	2.65	2.66	2.67	2.68	2.69	2.70	2.71	2.72	2.73	2.74	2.75	2.76	2.77	2.78		2.79	2.80	2.81	2.82	2.83	2.84	2.85	2.86	2.87	2.88	2.89	2.90	2.91	2.92	2.93	2.94	2.95	2.96	2.97	2.98	2.99	3.00	3.01	3.02	3.03	3.04	3.05	3.06	3.07	3.08	3.09	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	3.27	3.28	3.29	3.30	3.31	3.32	3.33	3.34	3.35	3.36	3.37	3.38	3.39	3.40	3.41	3.42	3.43	3.44	3.45	3.46	3.47	3.48	3.49	3.50	3.51	3.52	3.53	3.54	3.55	3.56	3.57	3.58	3.59	3.60	3.61	3.62	3.63	3.64	3.65	3.66	3.67	3.68	3.69	3.70	3.71	3.72	3.73	3.74	3.75	3.76	3.77	3.78	3.79	3.80	3.81	3.82	3.83	3.84	3.85	3.86	3.87	3.88	3.89	3.90	3.91	3.92	3.93	3.94	3.95	3.96	3.97	3.98	3.99	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.08	4.09	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15	4.16	4.17	4.18	4.19	4.20	4.21	4.22	4.23	4.24	4.25	4.26	4.27	4.28	4.29	4.30	4.31	4.32	4.33	4.34	4.35	4.36	4.37	4.38	4.39	4.40	4.41	4.42	4.43	4.44	4.45	4.46	4.47	4.48	4.49	4.50	4.51	4.52	4.53	4.54	4.55	4.56	4.57	4.58	4.59	4.60	4.61	4.62	4.63	4.64	4.65	4.66	4.67	4.68	4.69	4.70	4.71	4.72	4.73	4.74	4.75	4.76	4.77	4.78	4.79	4.80	4.81	4.82	4.83	4.84	4.85	4.86	4.87	4.88	4.89	4.90	4.91	4.92	4.93	4.94	4.95	4.96	4.97	4.98



MUESTRA

MUESTRA

MUESTRA

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Adolescentes

Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Adolescentes con resolución

Serán todos aquellos adolescentes que estén registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos que hayan recibido su resolución de Primera Instancia.

Adolescentes procesados

Serán aquellos adolescentes que se encuentren sometidos por la autoridad especializada en Adolescentes a un proceso penal en Primera Instancia.

Asuntos

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio.

Asuntos concluidos durante 2015

Son todos aquellos asuntos que hayan sido concluidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 por los Juzgados Especializados en Adolescentes, por cualquier tipo de resolución.

Asuntos en trámite al cierre del año 2015

Son todos aquellos asuntos registrados por los Juzgados Especializados en Adolescentes en primera instancia, y que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de resolución.

Asuntos ingresados durante 2015

Son todos aquellos asuntos registrados por los Juzgados Especializados en Adolescentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Autor inmediato

Es quien causa un resultado sirviéndose de otra persona como medio o instrumento para realizar la ejecución. El autor no realiza directa y personalmente el delito, se sirve de otra persona inconsciente de la trascendencia penal que tiene su acto.

Autor intelectual

Es el instigador o inductor de la realización de la conducta que resulta eficiente para la comisión del delito.

Autor material

Es quien ejercita materialmente la comisión del delito.

CNIJE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

Coautoría material

Es quien realiza en conjunto con uno o varios autores la conducta típica que satisface el tipo penal.

Competencia

Es la ordenación jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Estado para el ejercicio de la jurisdicción.

Cómplice

Es la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo

Esta figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Conducta antisocial

Son las acciones u omisiones que le son señaladas al adolescente inculpado por la ejecución de una conducta antisocial o su participación en la comisión de la misma.

Conductas antisociales consumadas

Aquellas conductas antisociales que fueron ejecutadas y por lo mismo traen consigo un resultado.

Conductas antisociales en grado de tentativa

Son las conductas antisociales en las que se comenzó la ejecución de las mismas, pero son interrumpidas por causas ajenas a la voluntad del agente.

Concubinato

Es la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones.

No es necesario el transcurso del período de tiempo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Curador

Tiene varias acepciones: a) Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; b) Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; c) Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de realizarlos por sí solo.

Encubridor

Son aquellas personas que sin existir un acuerdo previo, prestan por participación posterior a la perpetración del delito, un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor de éste con conocimientos de tal circunstancia.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

Etapas de ejecución

Etapas del procedimiento a partir de la cual se ejecuta la resolución de los Juzgados Especializados en Adolescentes y termina hasta la extinción de las sanciones y medidas de seguridad aplicadas.

Etapas de sujeción a proceso

Es la etapa del proceso en el que el Juez Especializado en Adolescentes, considera que existen elementos suficientes para sujetar a proceso al adolescente por su participación o comisión en una conducta antisocial tipificada como delito.

Etapas iniciales

Es la etapa en la que declara el adolescente sobre la conducta antisocial que se le imputa y se procede a averiguar los hechos y su posible participación en los mismos.

Etapas procesales

Fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal.

Grado de estudios concluido

Quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la causa penal.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Instigador

Es aquella persona que induce a otro a cometer un hecho punible.

Instrucción

Esta etapa del procedimiento penal abarca las diligencias practicadas ante y por los Tribunales, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de éste en la comisión del delito.

Dicha etapa, da inicio a partir de que es dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción y da paso al juicio.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juez Especializado en Adolescentes

Es la autoridad que tiene a su cargo los procesos penales de los Adolescentes.

Juicio o juicio oral

Es la etapa del proceso en el que el Juez Especializado en Adolescentes recibe las pruebas pertinentes y se practican las diligencias que procedan para el esclarecimiento de los hechos imputados al adolescente, y una vez concluida la etapa de desahogo de las pruebas, se lleva a cabo la formulación de alegatos y recibido el diagnóstico, se procede a dictar la resolución definitiva.

Jurisdicción

Es una función del Estado que sirve para resolver y dirimir los conflictos de interés o litigios que sometan a su decisión las personas físicas o jurídicas, y que resuelve mediante sentencias que admiten la calidad de cosa juzgada.

Juzgado

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

Juzgado de ejecución

Órgano Jurisdiccional que conoce en materia penal la ejecución de la sentencia de los Tribunales y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Lugar habitual de residencia

Es aquél en el que una persona tiene su establecimiento permanente o base fija.

Magistrado

Funcionario judicial de segunda instancia en materia civil, penal, familiar y adolescentes.

Multa

Sanción pecuniaria impuesta al culpable de una infracción, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero a la autoridad correspondiente, con carácter de pena.

NA

Caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los informantes que proporcionaron datos a través de los cuestionarios, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

Nacionalidad

Es el atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Ocupación

Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Orden de protección

Medida cautelar dirigida a la protección de víctimas u ofendidos y testigos expuestos a peligros o amenazas sobre su integridad física o moral.

Órganos Jurisdiccionales

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

Parentesco por afinidad

Es el que se contrae por el matrimonio, entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por Consanguinidad

Es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Pre instrucción

En esta etapa se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de éstos conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculpado, o en su caso, la libertad de éste por falta de elementos para procesar.

Dicha etapa da inicio con el Auto de Radicación dictado por el Juez, y concluye con el Auto de Término Constitucional.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Proceso penal

Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que se determine la aplicación de la ley a un caso concreto, por parte de la autoridad competente.

Resolución

Es el acto de decisión que pronuncia un Juez o Tribunal especializado en Adolescentes para resolver el fondo de un proceso.

Resolución absolutoria

Determinación emitida por el Juez Especializado en Adolescentes, en la que se resuelve el hecho controvertido y se libera completamente al Adolescente de los cargos formulados en su contra.

Resolución anulatoria para reposición de juicio oral

Determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene por objeto ordenar la reposición de actos procesales en los que se hayan violado derechos fundamentales de las partes.

Resolución anulatoria para reposición de resolución.

Determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene por objeto ordenar la reposición de la resolución dicta por el Juez de primera instancia por la transgresión a una norma de fondo que implique una violación a un derecho fundamental.

Resolución confirmatoria

Determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene por objeto confirmar la resolución dictada por el Juez de primera instancia especializado en Adolescentes que conoció del caso.

Resolución modificatoria

Determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar la resolución de primera instancia impugnada por alguna de las partes.

Resolución sancionatoria (de medidas)

Determinación emitida por el Juez Especializado en Adolescentes, en la que resuelve el hecho controvertido, estableciendo una medida para el Adolescente.

Sala

Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados, resuelven procesos y medios de impugnación en segunda instancia para las materias: civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes.

Sanción

Castigo que impone la autoridad a quienes infrinjan la ley.

Segunda Instancia

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y

Sistema Oral

Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquél sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

Sistema Escrito o Mixto

Es el sistema de justicia penal para adolescentes mediante el cual es aplicado en un mismo sistema, tanto en el esquema tradicional, como el sistema acusatorio oral.

Sobreseimiento

Es una resolución jurisdiccional que cesa el procedimiento en forma definitiva e irrevocable en el estado en el que se encuentre, con respecto al imputado, a cuyo favor se dicta por estimarse que carece de fundamento o está extinguida la pretensión represiva.

Sujeción a Proceso

Es una resolución a la que llega el Juez, en el término constitucional de las 72 horas, cuando considera que hay bases para continuar con el proceso, pues se han comprobado el cuerpo de la conducta antisocial y la probable responsabilidad del indiciado. Se dicta en el caso de ilícitos que no se castigan con pena privativa de la libertad.

Toca

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.

Tutor

El objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un TUTOR. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Víctima

Sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley.

Para efectos del CNIJE 2016, se clasifican por los siguientes tipos de víctimas:

- a) Persona física, al ser con materialidad humana a quien el derecho reconoce derechos, obligaciones y atributos, conocidos como personalidad.
- b) Otro tipo de víctima:
 - i) Sociedad, es el conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.
 - ii) Estado como víctima en aquellos casos en que se atenta contra algún bien jurídico del cual sea titular el Estado, por ejemplo los delitos en contra de su patrimonio.
 - iii) Persona moral a la organización de personas a la cual el derecho le reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada.
 - iv) No identificada, todos aquellos casos en los que no se cuente con información sobre el tipo de víctima, es decir, que se desconozca si la víctima fue "Otro tipo de víctima".
- c) No identificada, todos aquellos casos en los que no se cuente con información sobre el tipo de víctima, es decir, que se desconozca si la víctima fue una "Persona física" u "Otro tipo de víctima".

MUESTRA